

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.016**



ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas y treinta minutos del día catorce de enero de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite, con celeridad, a varios expedientes que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los cuatro Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2.015.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de diciembre de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobadas por unanimidad.

3º. LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- OBRAS MAYORES.-

3.1.1.- COSENTINO, S.A. PROYECTO PR122.3 NUEVAS INSTALACIONES LOGÍSTICAS-CONSTRUCCIÓN ALMACÉN CENTRAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Obras para Proyecto PR122.3 Nuevas Instalaciones Logísticas-Construcción Almacén Central, en Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X, 4.136.006Y, redactado y firmado por el Sr. Don Víctor López Fernández, Ingeniero Técnico Industrial, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, de fecha 29 de diciembre de 2.015, n° de visado 3619351509643M, .

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vista la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el N° AAI/AL/094/11 .

Vistos los Informes Técnico y Jurídico Favorables, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 14 de enero de 2.016, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a la Mercantil Cosentino, S.A.U., Licencia de Obras para Proyecto PR122.3 Nuevas Instalaciones Logísticas-Construcción Almacén Central, en Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X, 4.136.006Y, redactado y firmado por el Sr. Don Víctor López Fernández, Ingeniero Técnico Industrial, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, de fecha 29 de diciembre de 2.015, n° de visado 3619351509643M, Anexo al Proyecto PR-83 Plataforma Logística en Parque Industrial Cosentino, con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de enero de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración*

máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 6.056.670,35 Euros, aprobar el Importe del Presupuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 145.360,09 Euros sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes. Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30,00 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.

CUARTO.- Aprobar el importe de 302.833,52 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 5 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorga, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

QUINTO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

SEXTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- OBRAS MENORES.-

3.2.1. LICENCIA DE OBRAS. DOÑA MARÍA PURIFICACIÓN PÉREZ GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña María Purificación Pérez García, para las obras consistentes en reparación de tejado (40 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en Paraje Balsón de Torrobra, Polígono 12, Parcela 5, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.062X,4.133.382Y, y Referencia Catastral: 001200500WG73C0001XH.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de enero de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña María Purificación Pérez García, para las obras consistentes en reparación de tejado (40 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en Paraje Balsón de Torrobra, Polígono 12, Parcela 5, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.062X,4.133.382Y, y Referencia Catastral: 001200500WG73C0001XH, de acuerdo con las siguientes determinaciones:



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de enero de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La interesada deberá cumplir lo señalado en el apartado 3 del artículo 7 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable, de conformidad con lo señalado en el Informe Técnico, cuyo contenido se da por reproducido.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 60,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Purificación Pérez García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.2. LICENCIA DE OBRAS. AL-ARBULI, S.C.A.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Ginés García Gómez, en representación de la Mercantil Al-arbuli, S.C.A., para las obras consistentes en vallado perimetral de parcela agrícola mediante valla galvanizada de 2 metros de altura realizada con malla galvanizada de simple torsión sobre postes de acero galvanizado de 50 mm de diámetro, con una longitud de 262 ml, en Paraje El Plantío, Polígono 9, Parcela 37, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578.442X,4.134.508Y, y Referencia Catastral: 04031A009000370000RL.



Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 14 de enero de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a la Mercantil Al-Arbuli, S.C.A., para las obras consistentes en vallado perimetral de parcela agrícola mediante valla galvanizada de 2 metros de altura realizada con malla galvanizada de simple torsión sobre postes de acero galvanizado de 50 mm de diámetro, con una longitud de 262 ml, en Paraje El Plantío, Polígono 9, Parcela 37, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578.442X,4.134.508Y, y Referencia Catastral: 04031A009000370000RL, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de enero de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) Las vallas de obra no deberán disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4. Normas Generales de Edificación, Protección de Caminos Agrícolas de las NN.SS. de Cantoria).

d) Las obras no podrán destinarse a ningún uso residencial, tan sólo, única y exclusivamente, a uso agrícola, ya que en caso contrario, este Ayuntamiento ejercería sus potestades de disciplina urbanística, en base a las funciones de inspección que tienen los Servicios Técnicos Municipales.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 6.288,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 251,52 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Al-Arbuli, S.C.A., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.3. LICENCIA DE OBRAS. DON FRANCISCO TORRENTE RODRÍGUEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Francisco Torrente Rodríguez, para las obras consistentes en desplazamiento de puerta hacia dentro (1 ud. de puerta), para edificación sita en Avda. de Occidente, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.222X,4.134.244Y, y Referencia Catastral: 1344902WG7314S0001BP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 5 de enero de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Francisco Torrente Rodríguez, para las obras consistentes en desplazamiento de puerta hacia dentro (1 ud. de puerta), para edificación sita en Avda. de Occidente, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.222X,4.134.244Y, y Referencia Catastral: 1344902WG7314S0001BP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de enero de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 200,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 8,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Don Francisco Torrente Rodríguez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 5 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



4º.- SOLICITUDES DE VADO.

4.1. SOLICITUD DE VADO. DÑA. CARMEN ÁGUILA ÁGUILA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Dña. Carmen Águila Águila, para instalación de vado en la puerta de garaje de su propiedad, sito en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 92, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 92, y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder autorización a Dña. Carmen Águila Águila, para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 92, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.*

SEGUNDO.- *Notificar este Acuerdo a Dña. Carmen Águila Águila, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 14 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2. SOLICITUD DE VADO. DÑA. MARÍA JESÚS LÓPEZ CHECA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Dña. María Jesús López Checa, para instalación de vado en la puerta de garaje de su propiedad, sito en Calle Calvario, nº4, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en Calle Calvario, nº 4, y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder autorización a Dña. María Jesús López Checa, para la instalación de Vado en la puerta de garaje, sito en Calle Calvario, nº4, de la localidad de*



Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Dña. María Jesús López Checa, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.3. SOLICITUD DE VADO. DÑA. MARÍA PEDROSA ORTEGA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Dña. María Pedrosa Ortega, para instalación de vado en la puerta de garaje de su propiedad, sito en Avda. España, nº 29, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en Avda. España, nº 29, y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder autorización a Dña. María Pedrosa Ortega, para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Avda. España, nº 29, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Dña. María Pedrosa Ortega, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Visto el Informe Social de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social a favor de Dña. María Rosario Pastor Torres, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la prestación de la Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social a Dña. María Rosario Pastor Torres, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 102,10 euros.

Cantoria, a 14 de enero de 2016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

6º.- PRESUPUESTO RETÉN DE PREVENCIÓN EN CARRETILLAS 2016.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Presupuesto presentado por el Ayuntamiento de Albox, para el Retén de Prevención que se prestará por el Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento perteneciente al Ayuntamiento de Albox, los días 16 y 17 de enero de 2016, con motivo de la Festividad de San Antón, para la tirada de Carretillas, y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.854,20 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar el Presupuesto presentado por el Ayuntamiento de Albox para el Retén de Prevención en la Festividad de las Carretillas 2016, por importe de 1854,20 euros.

Cantoria, a 14 de enero de 2016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTALACIÓN DE MARQUESINAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Visto el Borrador de Convenio de Colaboración para la Instalación de Marquesinas, remitido por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería.

Visto el Informe Técnico, de fecha 11 de enero de 2016, en el que se detalla el plano de situación de la marquesina y la justificación de la solera base.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 12 de enero de 2016 sobre la procedencia de la colocación de la marquesina, y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Borrador de Convenio de Colaboración, para la Instalación de Marquesinas, con la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Convenio.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería.

Cantoria, a 14 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- CONTRATOS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.-

8.1. CONTRATO COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD. COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000, S.A.U.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el presupuesto presentado por la empresa COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.A.U., para contrato de comunicación y publicidad, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el contrato con la empresa COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000, S.A.U., para contrato de comunicación y publicidad, de febrero a diciembre 2016, por el importe presupuestado de 5.225,00€ + IVA.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Contrato.

Cantoria, a 14 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenido.

8.2. CONTRATO COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD. CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el presupuesto presentado por la empresa CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A., para contrato de comunicación y publicidad, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobado el contrato con la empresa CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A., para contrato de comunicación y publicidad, de enero a agosto 2016, por el importe presupuestado de 1.200,00€ + IVA.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Contrato.

Cantoria, a 14 de enero de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenido.

9º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

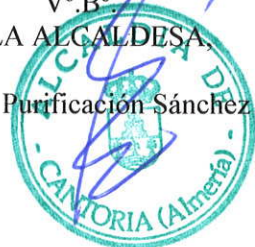
Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ANDRES CARRILLO JIMENEZ	328	23/12/2015	530,00 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	12	24/11/2015	85,70 €
MARGARITA PARDO LOZANO	18	23/11/2015	9,00 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	20	23/11/2015	17,10 €
MIGUEL FERNANDEZ LOZANO	10	25/11/2015	66,00 €
GRAFINDALO, SCA	151214	21/12/2015	822,30 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	14	03/12/2015	300,00 €
JUAN FCO GARCIA GATA	7	30/11/2015	2.819,30 €
PEDRO MANUEL FDEZ NAVARRO	23/2015	21/12/2015	1.669,80 €
TRANSPORTES GEINER, S.L.	14	31/05/2015	1.452,00 €
DOMINGO ORTEGA GOMEZ	15-1503	30/11/2015	213,70 €
HORMIGONES FILABRES, S.L.	3998	31/12/2015	2.866,49 €
HORMIGONES FILABRES, S.L.	4001	31/12/2015	9.907,48 €

RAMON GARCIA GARCIA	33/15	17/11/2015	36,30 €
RAMON GARCIA GARCIA	34/15	10/12/2015	544,50 €
RAMON GARCIA GARCIA	35/15	10/12/2015	254,10 €
RAMON GARCIA GARCIA	36/15	14/12/2015	108,90 €
RAMON GARCIA GARCIA	37/15	14/12/2015	822,80 €
RAMON GARCIA GARCIA	38/15	14/12/2015	254,10 €
JOSE JAVIER VEGA AGUILA	001/15	29/12/2015	63,00 €
AURELIA JIMENEZ GODOY	006/2015	30/12/2015	1.210,00 €
ANDRES RODRIGUEZ GRANERO	1367	30/11/2015	529,13 €
ANDRES RODRIGUEZ GRANERO	1368	30/11/2015	367,79 €
ANA ISABEL SANHEZ GARCIA	15/000024	16/12/2015	1.728,39 €
LUIS DEL AGUILA RIQUELME	23/2015	29/12/2015	60,50 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	28/2015	23/12/2015	24,30 €
INDAPAK	FAV151304	30/09/2015	1.640,77 €
GRAFICAS LUCMAR	A/349	31/12/2015	24,20 €
MIGUEL FERNANDEZ LOZANO	11	27/12/2015	288,00 €
MARGARITA PARDO LOZANO	19	15/09/2015	20,05 €
MARGARITA PARDO LOZANO	20	11/12/2015	11,70 €
MARGARITA PARDO LOZANO	21	12/12/2015	25,20 €
MARGARITA PARDO LOZANO	22	23/12/2015	4,85 €
ANTONIA LOPEZ SIMON	1	28/12/2015	457,00 €
EDUARDO AYALA, HIERROS, S.L	1111	14/12/2015	22,39 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	30/2015	31/12/2015	552,20 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	29/2015	31/12/2015	94,89 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	32/2015	31/12/2015	72,34 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	31/2015	31/12/2015	210,24 €
CARTEL ARTES GRAFICAS	269/15	30/12/2015	119,79 €
MARGARITA PARDO LOZANO	23	30/12/2015	87,65 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS	30/2015	29/05/2015	1.018,42 €
LIMPIEZAS Y DESATASCOS CECILIA	15390	31/12/2015	308,00 €
INDAPAK	FAV151777	31/12/2015	677,84 €
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000482	26/11/2015	235,95 €
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000504	24/12/2015	235,95 €
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000503	23/12/2015	290,40 €
AUTOCARES RUBIO LOPEZ, S.L.	58	21/04/2015	1.600,00 €
SMART IB DE IMPULSO EMPRESARIAL	15SMG1500577	31/05/2015	200,00 €
TOMAS FCO PARRA TERUEL	2223	07/01/2016	40,09 €
JOSE MARTINEZ VALVERDE	1	04/01/2016	968,00 €
ANIMAL SERVICE, S.L.	0003/16	12/01/2016	825,00 €
ANTONIO MASEGOSA PEREZ	001-16	08/01/2016	36,30 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	13	12/01/2016	650,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las trece horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo. Purificación Sánchez Aránega.



EL SECRETARIO,
Fdo. Pedro Rumi Palmero

